



MENDOZA, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1589/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera al estudiante **Omar Alejandro SOUKANI**, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que la presente solicitud de readmisión y extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/22-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que el estudiante debe solo la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 9 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Omar Alejandro SOUKANI hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 16 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Omar Alejandro SOUKANI (DNI Nro. 26.812.745)**, de la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo